



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

## COMISION ORGANIZADORA



### RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 262-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 15 de noviembre de 2018.

#### VISTOS:

El Informe N° 001-2018-CCCAS-HRRR, de fecha 14 de noviembre de 2018 y el Acuerdo N° 504-2018-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 14 de noviembre de 2018 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8, Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad y 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 001-2018-CCCAS-HRRR, de fecha 14 de noviembre de 2018, el Presidente de la Comisión especial encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal bajo el régimen de contrato administrativo de servicio (CAS), establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera, remite el Acta Final del Proceso CAS N° 002-2018-UNAJ, en el cual señala que habiéndose culminado el proceso se tiene como resultado 08 plazas cubiertas y 11 desiertas.

Que, en fecha 19 de setiembre de 2018, se emitió la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 193-2018-CCO-UNAJ, que aprobó la Convocatoria, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, de las siguientes plazas: 02 Auxiliares para Limpieza, 01 responsable para la Oficina de Planeamiento, 01 asistente para la Oficina de Presupuesto, 01 asistente para la Oficina de Asesoría Legal, 01 responsable de Secretaría Técnica, 01 Responsable del área de contrataciones de la Oficina de Abastecimiento, 01 asistente para la Oficina de Tesorería, 01 Asistente para la oficina de Recursos Humanos, 01 Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, 01 asistente de la Oficina de Sistemas e Informática, 01 asistente para la oficina de Infraestructura, 01 Secretaria para Trámite Documentario, 01 Secretaria para la Coordinación de la Carrera Profesional de Gestión Pública y

Página 1 de 2





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



N° 262-2018-CCO-UNAJ

Desarrollo Social, 01 Secretaría para la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, 01 Secretaría para la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, 01 Secretaría para la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, 01 Secretaría para la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, 01 Asistente Social para la Dirección de Bienestar Universitario, Servicio Social, Gestión Cultural y Deporte.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 305-2018-P-CO-UNAJ, de fecha 19 de octubre de 2018, se aprobó las Bases para el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 02-2018/UNAJ.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo N° 504-2018-SE-CO-UNAJ, acordó, POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, los resultados del Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 02-2018/UNAJ.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, los RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) N° 02-2018/UNAJ, según el Acta final del Proceso CAS N° 002-2018/UNAJ, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Plaza	N° de plaza	Puntaje total	Condición
1	HUALLPA QUISPE, LIZBETH ROSMERY	Responsable del área de contrataciones	1	85.67	GANADOR
2	ZENTENO YANA, EDGAR	Responsable de Imagen Institucional	4	83.33	ELEGIBLE
3	VILLALBA DIAZ, ADOLFO ABEL	Responsable de Imagen Institucional	4	92.33	GANADOR
4	PARI AYQUE, JUAN CARLOS	Asistente Social	5	83.67	GANADOR
5	QUISPE TURPO, VANESA URSULA	Asistente de Asesoría Legal	6	83.00	GANADOR
6	LOPEZ ARCANA, MARIA JOSE	Asistente de Recursos Humanos	9	87.67	GANADOR
7	COPARI ROMERO, FREDY GONZALO	Asistente en Sistemas e Informática	10	89.00	GANADOR
8	CONDORI MAMANI, PEDRO RUBÉN	Auxiliar de Limpieza	14	82.67	GANADOR
9	QUISPE APAZA, OCTAVIO	Auxiliar de Limpieza	14	86.33	GANADOR

**Artículo Segundo.- DISPONER** el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



*[Handwritten signature]*

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VPAcad.  
VP de Invest.  
Arch./2018.

SECRETARÍA GENERAL  
GENEVA MADELINE MANNY TICONA CONDORI  
SECRETARIA GENERAL



*[Handwritten signature]*

FREDY MARTIN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA